



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR LA QUE SE AUTORIZA A LA CONFEDERACIÓN SINDICAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT), LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ACORDADAS EN LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023 PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

I

Por Resolución de 16 de mayo de 2023, la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género acordó conceder una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de 2023, a favor de la Conferencia Sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (UGT), por un importe de 300.000 euros, para la adopción de medidas de formación, sensibilización y asesoramiento para la promoción de la conciliación y corresponsabilidad.

II

Con fecha de 27 de julio, UGT presentó una solicitud de modificación de las partidas presupuestarias acordadas por la citada subvención, con la siguiente motivación:

- Si bien inicialmente, habían previsto que el diseño y el mantenimiento de una página web, en el marco de las actividades para la adopción de medidas de formación, sensibilización y asesoramiento para la promoción de la conciliación y corresponsabilidad, se realizara por una persona experta y se incluyó el gasto en la partida de personal, al no contemplarse entre los gastos subvencionables de este apartado el contrato de arrendamiento de servicios con una persona experta, UGT ha seleccionado a la empresa Green Hat Workers (GHW), por un importe de 14.883,00 euros, para realizar esta actividad como subcontratación, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones y en la cláusula sexta de la Resolución de 16 de mayo de 2023 la Secretaría de Estado de Igualdad.

- Para el pago de esta subcontratación, UGT considera necesaria una modificación del presupuesto contemplado en la mencionada subvención, consistente en la reducción de la partida prevista como gasto de personal y el incremento en la correspondiente a actividades, sin que ese incremento suponga una desviación superior al 20% del importe inicialmente previsto, de acuerdo con los siguientes cuadros del presupuesto global.

CUADRO 1. PRESUPUESTO GLOBAL INICIAL

Partida presupuestaria	Coste total
PERSONAL	130.000,00€
Personal técnico y personal de apoyo al proyecto.	122.000,00€
Contratación de arrendamiento de servicios de persona experta para Diseño web: adquisición de dominio, instalación en servidor diseño de UGT, diseño de la web, implementación, desarrollo y asesoría en la creación del logotipo, tareas mensuales	8.000,00€
ACTIVIDADES	170.000,00€
Adquisición de material de apoyo	500,00€



Canales externos para publicación de Podcast	600,00€
Ordenadores y material informático	800,00€
Material fungible	10.800,00€
Diseño, edición y maquetación de los materiales didácticos y de difusión e los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral y los derechos de corresponsabilidad.	92.800,00€
Entre 20 y 30 Jornadas formativas (gastos de desplazamiento de profesorado, apoyo informático, alquiler de sala, de proyector, licencias Zoom para formación online)	34.500,00€
Diseño y difusión por redes sociales , diseños gráficos de los contenidos	25.000,00€
Auditoría	5.000,00€
TOTAL SUBVENCIÓN	300.000,00€

CUADRO 2. PRESUPUESTO GLOBAL MODIFICADO

Partida presupuestaria	Coste total
PERSONAL	115.117,00€
Personal técnico y personal de apoyo al proyecto.	115.117,00€
ACTIVIDADES	184.883,00€
Subcontratación con empresa para Diseño web: adquisición de del dominio, instalación en servidor diseño de UGT , diseño de la web, implementación, desarrollo y asesoría en la creación del logotipo , tareas mensuales	14.883,00€
Adquisición de material de apoyo	500,00€
Canales externos para publicación de Podcast	600,00€
Ordenadores y material informático	800,00€
Material fungible	10.800,00€
Diseño, edición y maquetación de los materiales didácticos y de difusión e los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral y los derechos de corresponsabilidad.	92.800,00€
Entre 20 y 30 Jornadas formativas (gastos de desplazamiento de	34.500,00€



profesorado, apoyo informático, alquiler de sala, de proyector, licencias Zoom para formación online)	
Diseño y difusión por redes sociales , diseños gráficos de los contenidos	25.000,00€
Auditoría	5.000,00€
TOTAL SUBVENCIÓN	300.000,00€

III

En la cláusula décimo sexta de la citada Resolución establece que se constituirá una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, entre cuyas funciones está la de proponer al órgano concedente posibles modificaciones en el contenido y la forma de ejecución de las actuaciones que no supongan una alteración general del programa. Además, por motivos justificados, se pueden acordar desviaciones presupuestarias siempre que no afecten al importe global de la subvención y no representen más de un 20% del importe de la partida correspondiente.

Reunida la Comisión de Seguimiento con fecha 24 de agosto de 2023, se aprueba y se recoge en acta la modificación presupuestaria solicitada y se eleva a la Secretaría de Estado de Igualdad para su autorización.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al ser la solicitud conforme con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2023 de concesión de una subvención nominativa en favor de la Conferencia Sindical unión General de Trabajadoras y Trabajadores e España (UGT), esta Secretaría de Estado resuelve ESTIMAR la solicitud de modificación del presupuesto de la citada subvención, para la subcontratación con la empresa que llevará a cabo el diseño y mantenimiento de una página web en el marco del proyecto asignado para la adopción de medidas de formación, sensibilización y asesoramiento para la promoción de la conciliación y corresponsabilidad.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ángela Rodríguez Martínez
(firmado electrónicamente)